



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0092670/2016	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104
-------------------------------	-----------------------------

CUDAP: EXP-UBA: 0092670/2016		
CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 104	Ejercicio: 2017

**OBJETO:** Adquisición de mobiliario para el servicio de Dirección de Enfermería.

**PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los 30 (treinta) días de recibida la Orden de Compra

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor

**CONSULTA DE LAS EMPRESAS:** Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs. **HASTA EL DÍA 23-01-2017 INCLUSIVE**

**RESPUESTA DE CIRCULARES:** hasta el día **24-01-2017 INCLUSIVE**

<b><u>ACTO DE APERTURA</u></b>	
<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	<b>26-01-2017</b> <b>09:30</b>

**PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

**TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL:**  
[compras@lanari.fmed.uba.ar](mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar)



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0092670/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104

## Anexo I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

**Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

**Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA**

Dentro de los 30 (treinta) días de recibida la Orden de Compra

**Cláusula 3: FORMA DE PAGO**

Treinta (30) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

**Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION**

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

**Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA:**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

**Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

**Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

**Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

**Cláusula 9: ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MÍNIMO PREVISTO PARA UNA LICITACIÓN PRIVADA)**

**Apartado a)** Copia legalizada de los estatutos constitutivos con las modificaciones que se hubiesen producido y de las actas de Directorio de Asamblea en los casos de S.A., a los efectos de determinar la elección de autoridades y autorización para la presentación de ofertas.

**Apartado b)** Copia del balance de los últimos dos (2) **ejercicios económicos**, con la legalización ORIGINAL del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que le corresponda.



*Universidad de Buenos Aires*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0092670/2016**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104**

**Cláusula 10: GARANTIA DE IMPUGNACION**

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

**Cláusula 11: MARCA DEL INSUMO OFERTADO**

En el caso que el licitante cotice una determinada marca la misma debe indicarse en la oferta. No pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

**Cláusula 12: PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días corridos a partir del día hábil inmediato a la fecha de la recepción de las actuaciones

**Cláusula 13: GARANTIA DEL PRODUCTO**

La misma deberá ser de al menos 1 (un) año para cada renglón.



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0092670/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104

## Anexo II

### BASES TÉCNICAS

#### RUBRO: Adquisición de mobiliario

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	20		<b>Mesa sanatorial para comer.</b> Plano de una sola pieza de PVC alto impacto. Pie regulable en altura. Tren rodante compuesto por 4 ruedas de 50 mm. Pintura termo convertible epoxi horneable, de 65 cm ancho x 4 cm profundidad. Reforzada.
2	2		<b>Oxímetro de pulso.</b> Para uso adulto, de 24 a 48 hs. De SpO2 y tendencias de frecuencia cardíaca, registrando medida en intervalos de 2 – 4 seg. Pantalla gráfica LCD. Visualización de la onda pleistmográfica o visualización ampliada, indicadores visuales, búsqueda del pulso, alarmas silenciadas o apagadas. Alarmas sonoras y visuales para saturación alta, baja y frecuencia cardíaca. Batería interna recargable. Con sensor reusable, cable de interconexión, cable de alimentación y manual de uso.
3	16		<b>Mesa de Luz.</b> Con cajonera y botinero en acero con tapa melanina, baranda antivuelco de frascos. Opción ruegos
4	2		<b>Carro hotelero.</b> Estructura de PVC alto impacto. Posee dos bolsas laterales. Cuenta con 3 repisas de guardado, ruedas con freno. De 150 cm largo x 99,5 cm alto x 53 cm prof.
5	20		<b>Biombo plegable 3 hojas.</b> Tela vinílica gruesa, medidas aprox con apertura total 1800 mm alto x 2100 mm ancho. Caño redondo combinado, pintura epoxi horneable.
6	30		<b>Colchón antiescara inflable.</b> Colchón: dimensiones 190 x 90 cm, extensiones 45 cm de cada lado, material PVC atóxico, cant. Celdas 130, altura celdas infladas 6,35 cm. Compresor de aire: dimensiones 25,4 x 13 x 10 cm, peso 1,6 kg.
7	3		<b>Carro Auxiliar:</b> De dos cajones con dos planos de acero inoxidable. De 60 ancho x 50 prof. X 82 altura ruedas de 100 mm, pintura epoxi.
8	15		<b>Cama de internación.</b> Cabecero y piecero en madera laminada en ambas caras, con tapacantos de PVC. Lecho rígido y articulado de acero en cuatro sectores con un sector



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0092670/2016	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104
-------------------------------	-----------------------------

			central (pélvico) fijo al marco perimetral de acero, un sector superior (toraco-cefálico), con dos sectores inferiores (podálicos), apto para masajes cardíacos. Dos manivelas frontales plegables para accionar sistema fowler y antiflebético (piecera y quiebre de rodillas), 4 ruedas de giro libre, 2 con freno y 2 sin freno. Medida aprox 2,00 largo (incluida la cabecera y piecera) x 0,86 ancho (bastidor), 0,93 ancho (barandas incluidas) x 0,55 alto mts.
9	2		<b>Carro de curación (adaptable a carro de paro).</b> Tipo Singulais, con 4 cajones, ruedas, correderas a bolilla, material PVC.
10	30		<b>Colchón sanatorial c/funda plástica</b> para cama de internación pisos de 190 x 90 x 20 de alta densidad (26 kg/cm <sup>3</sup> o 28 kg/cm <sup>3</sup> )
11	6		<b>Colchón sanatorial c/funda plástica</b> para cama de terapia intensiva de 190 x 80 x 20 de alta densidad (26 kg/cm <sup>3</sup> o 28 kg/cm <sup>3</sup> )



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0092670/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0092670/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE  
CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE  
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN  
PREVISIONAL**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

<b>CUDAP: EXP-UBA : 0092670/2016</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104</b>
--------------------------------------	------------------------------------

**RECIBO ENTREGA DE PLIEGO**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones  
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.  
TEL 5287-3750/51/52**

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104</b>	<b>Objeto: Adquisición de mobiliario</b>
<b>CUDAP: EXP-UBA: 0092670/2016</b>	<b>APERTURA: 26-01-2017</b>
	<b>LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones</b>

**RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**EMPRESA:**

**DIRECCIÓN:**

**TELEFONO/FAX:**

<b>FIRMA</b>	
--------------	--

<b>ACLARACIÓN</b>	
-------------------	--





Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0092670/2016	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104
-------------------------------	-----------------------------

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET**

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari ([www.lanari.fmed.uba.ar](http://www.lanari.fmed.uba.ar)) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [compras@lanari.fmed.uba.ar](mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar) de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3750/51/52 Hasta el 24-01-2017

**Asunto: Obtención de Pliego por Internet**

**Señores Dirección de Compras y Contrataciones**

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

**Tipo: Contratación Directa N° 104.**

**Ejercicio: 2017**

**Mis datos son los siguientes:**

**N° de C.U.I.T.:**

**Razón Social:**

**Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:**

.....

**Domicilio:**

**Teléfono/ fax:**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN